ORDEN de 23 de agosto de 1997, por la que se resuelve la selección de centros públicos de educación primaria, de educación de adultos y de educación especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que participan en la extensión acelerada del Proyecto Atenea y la enseñanza de los idiomas.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de junio de 1997, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 69/1997, de 14 de junio, a tenor de lo que se establece en su artículo 9.º y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas

### DISPONGO:

ARTICULO 1.º — Conceder las Ayudas que se especifican en el Anexo I.

ARTICULO 2.º — Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

Nombre de la Entidad

#### **DISPOSICIONES FINALES**

PRIMERA.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación a este Centro (Art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Localidad

Mérida, 23 de agosto de 1997.

El Consejero de Educación y Juventud, LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

#### **ANEXO I**

### RELACIÓN DE SOLICITUDES CONCEDIDAS

C.P. CANITO TOMÁC DE ACURIO	DADA IOZ
C.P. SANTO TOMÁS DE AQUINO	BADAJOZ
C.P. DELICIAS	CÁCERES
C.P. ZURBARÁN	DON BENITO
C.R.A EL TORNO	EL TORNO
C.R.A DE IBAHERNANDO	IBAHERNANDO
C.P. LOS CONQUISTADORES	LA MOHEDA DE GATA
C.P. ANTONIO MACHADO	MÉRIDA
C.P. PADRE MANJÓN	MONTIJO
C.P. FRANCISCO ORTIZ LÓPEZ	OLIVENZA
C.R.A. SANTIAGO DE ALCÁNTARA	SANTIAGO DE ALCÁNTARA
CENTRO E.P.A. ANTONIO MACHADO	ZAFRA

# ANEXO II

### RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS

Nombre de la Entidad	Localidad	Causa de Denegación
C.R.A. EXTREMADURA	ALCONERA	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. SAN ANDRÉS	ALMARAZ	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. ANTONIO MACHADO	ALMENDRALEJO	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. SAN ROQUE	ALMENDRALEJO	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. SAN RAMÓN MONATO	AZABAL	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. CERRO DE REYES	BADAJOZ	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. GUADIANA	BADAJOZ	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. NTRA. SRA. DE TENTUDÍA	CALERA DE LEÓN	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. NUESTRA SRA. DE PIEDRAESCRITA	CAMPANARIO	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. SANTA MARINA	CAÑAVERAL	CONCEDIDO ATENEA POR EL M.E.C
C.P. NUESTRA SEÑORA	CARMONITA	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.R.A. RISCOS DE VILLAVIEJA	CASAS DEL CASTAÑAR	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. LEANDRO ALEJANO	CILLEROS	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. VIRGEN DE ARGEME	CORIA	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. JEROMÍN	CUACOS DE YUSTE	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. DIVINA PASTORA	ELJAS	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. MIGUEL GARRAYO	FUENTE DEL MAESTRE	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. NTRA, SRA, DE FÁTIMA	GALISTEO	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.R.A. DE GARCIAZ	GARCIAZ	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. NTRA. SRA. DE ALTAGRACIA	GARROVILLAS	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. REYES CATÓLICOS	GUADALUPE	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. SAN ISIDRO	GUADIANA DEL CAUDILLO	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. DOCE DE OCTUBRE	HERNÁN CORTÉS	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.R.A. MAESTRO DON VICTORIANO MATEOS	LA CUMBRE	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. NTRA.SRA.DE LA CARIDAD	LA GARROVILLA	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. SAN ANTONIO	LA NAVA DE SANTIAGO	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. SAN FRANCISCO JAVIER	LA PESGA	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. ALCALDE JUAN BLANCO	LOS SANTOS DE MAIMONA	CONCEDIDO ATENEA POR EL M.E.C.
C.P. MANUEL JESUS ROMERO MUÑOZ	LOS SANTOS DE MAIMONA	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. MAURICIO TINOCO	LOS SANTOS DE MAIMONA	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. FERNANDO EL CATÓLICO	MADRIGALEJO	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. EL VETÓN	MAJADAS DE TIETAR	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. DION CASIO	MÉRIDA	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. OCTAVIO AUGUSTO	MÉRIDA	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. SEBASTIÁN MARTÍN	MONTEHERMOSO	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. ENRIQUE TIERNO GALVÁN	OBANDO	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. INÉS SUÁREZ	PLASENCIA	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
ESCUELA HOGAR PLACENTINA	PLASENCIA	INCUMPLE EL ARTÍCULO 3 DE LA
C.P. LA ACEQUIA	PUEBLA DE ARGEME	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.R.A SALORINO	SALORINO	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA	SALVATIERRA DE BARROS	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.R.A. SANTIBAÑEZ EL BAJO	SANTIBAÑEZ EL BAJO	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
CHAIL DELITED IN DELIC	· <del></del>	

Nombre de la Entidad	Localidad	Causa de Denegación
C.P. BATALLA DE PAVIA	TORREJONCILLO	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. ANTONIO CHAVERO	USAGRE	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. LICINIO DE LA FUENTE	VALDEOBISPO	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. EZEQUIEL FERNÁNDEZ	VALENCIA DEL VENTOSO	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES BALLESTEROS	VEGAVIANA	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. JUAN XXIII	ZAFRA	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN
C.P. NTRA. SRA. DE FUENTESANTA	ZORITA	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN

# V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 18 de agosto de 1997, sobre depósito de Acta de Constitución de Estatutos de la Asociación denominada Asociación de Fruticultores de Extremadura, en siglas AFRUEX.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo se hace público que, en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 2 de febrero, (DD.00.E. números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las doce horas del día trece de agosto de mil novecientos noventa y siete, ha sido solicitado Depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Fruticultores de Extremadura», en siglas «AFRUEX», (expediente CA/51), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Autónoma de Extremadura, integrando a los empresarios fruticultores de las provincias de Cáceres y Badajoz, ya sean propietarios, arrendatarios y aparceros, personas física o jurídicas, tales como Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación, Agrupación de fruticultores, constituidas para llevar en común las Explotaciones Frutícolas de la región, siendo los firmantes del Acta de Constitución, don Emilio Romero Pérez, con D.N.I. 23.386.874, don Antonio Chavero Hidalgo, con D.N.I. 30.451.150, don Pedro Mansilla Parra, con D.N.I. 8.618.321 y cuatro señores más debidamente identificados.

Mérida, 18 de agosto de 1997.—El Director General de Trabajo, por suplencia (Orden 15-7-97) (DOE 29-7-97), el Director General de la Función Pública, JOSE MARIA RAMIREZ MORAN.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

ANUNCIO de 27 de mayo de 1997, sobre instalación de estación-base en finca «El Coronel», P.K. 720 de Ctra. N-630, en Montemolín.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Instalación de estación-base en finca "El Coronel", P.K. 720 de Ctra. N-630. Promotor: Telefónica Servicios Móviles, S.A. Montemolín.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30, de Mérida.

Mérida, 27 de mayo de 1997.—El Presidente de la Comisión, MI-GUEL MADERA DONOSO.